

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 603-2015

26 NOV. 2015

Ingeniero  
Darwin Freud Barba Gutiérrez  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 65981 tendiente a obtener la autorización para la transferencia de dominio de la quinta etapa del Conjunto Habitacional "LOS TULIPANES", ubicado en la calle Bogotá y pasaje Edmonton de la parroquia La Península; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1689 del 13 de noviembre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1689, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-09-0920, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, se trata de la autorización de transferencia de dominio de la quinta etapa del Conjunto Habitacional "LOS TULIPANES", con planos aprobados # 499 de fecha 9 de junio de 2011; mediante Resolución de Concejo 112 de fecha 30 de marzo del 2012, en la cual se resolvió autorizar la aprobación de la propiedad horizontal.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B" de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 12 unidades de vivienda independientes, consta de dos plantas más terraza accesible, dispuestas en dos bloques de hormigón armado con un área total de 1412,60 m<sup>2</sup> de construcción.
- Que, en esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la quinta etapa que corresponde a la casa # 12; cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato,

*M. J. S.*

26 NOV. 2015

que en este caso posee 248.00 m<sup>2</sup> (12.89%) de áreas verdes comunales, área de ingreso comunal y sala comunal que suman un área total de 669.11 m<sup>2</sup> (34.79%). El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1923,00 m<sup>2</sup>.

- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Planificación verificó que la construcción respeta los planos aprobados. Se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;

### RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la quinta etapa de Conjunto Habitacional “LOS TULIPANES”, que corresponde a la casa #12, ubicado en la calle Bogotá y pasaje Edmonton de la parroquia La Península considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c Asesoría  
RC.

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

Sonia Cepeda  
2015-11-25